

**CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 030 DEL 04 DE MARZO DE 2020**

En **Temuco**, con fecha **miércoles 04 de marzo de 2020**, siendo las 17:47 horas y en nombre de Dios y de La Araucanía, el **Presidente del Consejo Regional, don Alejandro Mondaca Caamaño**, da inicio a la **Sesión Extra Ordinaria N° 030**, del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía.

Asisten los siguientes Consejeros:

- 1.- CLAUDIO ACEITÓN PÉREZ
- 2.- MARCELO CARRASCO CARRASCO
- 3.- ITALO CASTAGNOLI LEONELLI
- 4.- MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO
- 5.- TOMÁS DE LA MAZA DE LA MAZA
- 6.- ROLANDO FLORES FERNÁNDEZ
- 7.- MARÍA GUTIÉRREZ SAAVEDRA
- 8.- EDUARDO HERNÁNDEZ SCHMIDT
- 9.- RICARDO HERRERA FLOODY
- 10.- HILARIO HUIRILEF BARRA
- 11.- MIGUEL JARAMILLO SALAZAR
- 12.- GUSTAVO KAUSEL KROLL
- 13.- GILDA MENDOZA VÁSQUEZ
- 14.- ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO
- 15.- CARMEN PHILLIPS SÁENZ
- 16.- DANIEL SANDOVAL POBLETE
- 17.- GENOVEVA SEPÚLVEDA VENEGAS
- 18.- MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 19.- ANA MARÍA SOTO CEA
- 20.- JOSÉ ZAMORA SILVA.

La tabla a tratar será la siguiente:

1. Mensajes pendientes de la comisión número 4.
2. Cuenta del Sr. Presidente.

**1.- MENSAJES PENDIENTES COMISIÓN 4**

El **Sr. Presidente** le otorga la palabra al Sr. Contreras.

El **Sr. Contreras** expresa lo siguiente: “Mensaje N°045 del 30.01.2020, “Propone proyecto Fril que indica, con cargo a los recursos del Programa 02 de Inversión 2020 y posterior, conforme a lo aprobado en Acuerdo CORE N°2.880 (05.02.2018).

**Proyecto:** Construcción cubierta ceremonial cementerio municipal, comuna de Los Sauces.

El cementerio Municipal de la comuna de los sauces, actualmente no cuenta con un espacio apto para que se puedan celebrar ceremonias solemnes, tales como funerales, sepelios, misa de recordatorio para difuntos, independiente de las condiciones climáticas que se presenten.

El proyecto consiste en la construcción de una cubierta textil tenso estructurada, la cual cubrirá la plaza ceremonial del cementerio, abarcando una superficie aproximada de 169 m<sup>2</sup>”.

El **Sr. Contreras** consulta respecto a si se debe solicitar ver en sala los Mensajes pendientes.

El **Sr. Presidente** señala que el motivo de la sesión extraordinaria es ver los Mensajes pendientes de la comisión número 4, y esos son los que esta leyendo el Consejero. Le indica al Sr. Contreras que puede continuar con la lectura de los Mensajes.

El **Sr. Contreras** continua la lectura de los Mensajes pendientes: La cubierta estará compuesta por una estructura de acero galvanizado en base a arcos perimetrales, 4 fundaciones aisladas de hormigón armado, cubierta de membrana tensada translúcida pvc pvdf tipo II. Su función será albergar, cobijar y proteger del sol, viento y lluvia a las personas que asistan a las ceremonias de despedida de sus seres queridos y conocidos.

Se propone aprobar el siguiente proyecto priorizado por el Municipio de Los Sauces, para su etapa de ejecución:

El Sr. **Presidente** somete a votación el Mensaje N° 045.

**Mensaje N° 045, del 30 de enero de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, el siguiente proyecto FRIL, con cargo a los recursos del programa 02 Inversión Regional año 2020 y posterior.**

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar sobre la base de la propuesta del Mensaje N° 045, del 30 de enero de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, el siguiente proyecto FRIL, con cargo a los recursos del programa 02 Inversión Regional año 2020 y posterior:*

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40015808	CONSTRUCCION CUBIERTA CEREMONIAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE LOS SAUCES	LOS SAUCES	55.617.-
<b>TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$</b>				<b>55.617.-</b>

El Sr. **Contreras** procede a dar lectura al Mensaje N°039

**Mensaje N°039 del 30.01.2020, "Propone proyecto Fril que indica, con cargo a los recursos del Programa 02 de Inversión 2020 y posterior, conforme a lo aprobado en Acuerdo CORE N°1.832 (11.11.2019).**

**Proyecto:** Mejoramiento Área Verde Villa El Esfuerzo, comuna de Teodoro Schmidt.

La Villa el Esfuerzo cuenta con un espacio destinado como área verde y equipamiento de aproximadamente 380 m2, el terreno está en situación de abandono y en peligro de perderse para otros usos. El proyecto contempla el mejoramiento de los juegos existentes, tales como balancín triple, columpio doble y tobogán doble, en la zona de juegos se instalará pastelones de goma en la zona de máquinas de ejercicio (Elíptica simple, bogador, y máquina de flexión de piernas), se contempla la instalación de baldosas micro vibradas, mesa de ajedrez y juego gato, para demarcar las zonas se instalará solerillas, incorporación de basureros, escaños, cierre perimetral (pandereta) e iluminación para aumentar la seguridad del lugar, la instalación de 136 m2 de baldosas, 70 ml de solerillas, 121 m2 de césped, 2 árboles, 3 arbustos, 90 ml de panderetas, etc.

El Sr. **Mondaca** indica que vistos los Mensajes de la comisión que eran materia de esta sesión extraordinaria va a pasar a revisar las Solicitudes de Revisión de Acuerdo.

El Sr. **Contreras** indica al Sr. Presidente que estaba pendiente de lectura del Proyecto: Mejoramiento Área Verde Villa La esperanza de Hualpín.

**Proyecto:** Mejoramiento Área Verde Villa La esperanza de Hualpin comuna de Teodoro Schmidt Subtitulo 33/Inversión Menor 2000 UTM.

El proyecto comprende la recuperación de un área verde, la cual ésta inserta en la Villa Esperanza de Hualpin, construida en el año 1999, espacio que en la actualidad se encuentra eriazado y se presta para robos. Debido a la falta de iluminación, además cada vez se hace más importante contar con espacios para el esparcimiento y recreación familiar, los cuales son limitados en la comuna, y en la actualidad son de mucha importancia para realizar diversas actividades al aire libre. Hace poco tiempo se pavimentaron las vías circundantes, con lo cual al rescatar esta área verde contribuye con el crecimiento comunal y el desarrollo urbano.

El proyecto pretende recuperar un área verde de Villa Esperanza de 937 m2 total a construir, el proyecto contempla iluminación, juegos infantiles, juegos de integración, máquinas de ejercicio. De pasto se pondrá 352 m2, adcretos 510 m2, solerillas 162 ml. Todo esto es necesario para cumplir con las necesidades de las personas que harán uso del área verde villa esperanza.

El Sr. **Presidente** del Consejo Regional *somete* a votación el Mensaje N° 039:

Se propone aprobación de los proyectos FRIL que se indican, con cargo a los recursos del Programa 02 de Inversión 2020 y posterior, conforme a lo aprobado en Acuerdo CORE N°1.832 (11.11.2019)., propuesto en el Mensaje N° 039, según el detalle indicado.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar sobre la base de la propuesta del Mensaje N° 039, del 30 de enero de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, los siguientes proyectos FRIL, con cargo a los recursos del programa 02 Inversión Regional año 2020 y posterior:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40011086	MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA EL ESFUERZO, T.SCHMIDT	TEODORO SCHMIDT	40.000.-
33.03.125	40011091	MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA LA ESPERANZA DE HUALPIN COMUNA DE TEODORO SCHMIDT	TEODORO SCHMIDT	60.000.-
<b>TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$</b>				<b>100.000.-</b>

## 2.- CUENTA PRESIDENTE

El **Sr. Presidente** indica que va a pasar a ver la revisión del Acuerdo N°1015, celebrado el 4 de febrero de 2019, sobre asignación de recursos FOSIS Transferencias Programa Yo Emprendo Auto gestionado, Región de la Araucanía, (IDI 40011371-0), en el marco del programa impulso para financiamiento año 2019 y posteriores con cargo al Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de la Araucanía. Los Consejeros Regionales firmantes de la revisión de acuerdo proponen una focalización y distribución territorial por comuna y territorio en atención al detalle que pasa a exponer: En primer término indica que se mantiene en su mayoría la cobertura para los territorios señalados y que en base a lo que ya se había pensado se hace una modificación para que la distribución de los recursos sea armónica en el territorio, hubo comunas que pudieron entregar recursos a varias organizaciones y también hubo comunas que no pudieron entregar ningún apoyo a organizaciones en esta línea. Para la distribución quedó entonces Malleco Norte con 015 beneficiarios, Nahuelbuta con 015 beneficiarios, Valle Asociativo central con 010 beneficiarios, Araucanía Andina con 015 beneficiarios, Temuco – Padre las Casas con 012 beneficiarios, Araucanía Lacustre con 09 beneficiarios, Asociación Cautín Sur con 012 beneficiarios y territorios intercultural de ríos y mar con 014 beneficiarios. El detalle de las comunas es el siguiente: Renaico 03, Angol 04, Collipulli 04, Ercilla 04, Galvarino 02, Traiguén 03, Lumaco 03, Los Sauces 03, Purén 03, Chol Chol 01, Victoria 03, Perquenco 02, Lautaro 05. Curacautín 04, Lonquimay 04, Cunco 02, Melipeuco 03, Vilcún 02, Temuco 06, Padre las Casas 06. Villarrica 02, Pucón 03, Curarrehue 04, Freire 02, Pitrufquén 04, Gorbea 04, Loncoche 02, Carahue 03, Saavedra 02, Teodoro Schmidt 03, Toltén 03, Nueva Imperial 03. El Sr. Presidente indica que esa es la distribución propuesta por quienes firmaron la solicitud de revisión de acuerdo.

El **Sr. Huirilef** consulta si acaso eso tiene relación con el presupuesto 2020. El Sr. Presidente le contesta afirmativamente. El Sr. Huirilef indica que van a entrar en la misma discusión de la sesión ordinaria anterior. Que son los mismos motivos de la discusión previa, por lo que él manifiesta que votara en contra de la revisión del acuerdo en cuestión.

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 1015 adoptado en la sesión ordinaria N° 023 celebrada el lunes 04 de febrero de 2019, referido a asignación de recursos al FOSIS mediante transferencia al Programa "Transferencia Yo Emprendo Autogestionado, Región de La Araucanía" (BIP 40011371), se acuerda, por 16 votos a favor, 4 abstenciones y 2 en contra; aprobar modificaciones, incorporando al citado Acuerdo N° 1015, la siguiente focalización territorial para cobertura de beneficiarios emprendedores:

### Focalización Fondos Transferencia Programa Yo Emprendo Autogestionado del FOSIS - año 2020

Nombre del Territorio	Comunas	Cobertura por Comuna	Cobertura Beneficiarios
Malleco Norte	Renaico	3	15
	Angol	4	
	Collipulli	4	
	Ercilla	4	

Nahuelbuta	Galvarino	2	15
	Traiguén	3	
	Lumaco	3	
	Los Sauces	3	
	Purén	3	
	Chol Chol	1	
Valle Asociativo Central	Victoria	3	10
	Perquenco	2	
	Lautaro	5	
Araucanía Andina	Curacautín	4	15
	Lonquimay	4	
	Cunco	2	
	Melipeuco	3	
	Vilcún	2	
Temuco-Padre las Casas	Temuco	6	12
	Padre as Casas	6	
Araucanía Lacustre	Villarrica	2	9
	Pucón	3	
	Curarrehue	4	
Asociación Cautín Sur	Freire	2	12
	Pitrufquén	4	
	Gorbea	4	
	Loncoche	2	
Territorio Intercultural de Ríos y Mar	Carahue	3	14
	Saavedra	2	
	T. Schmidt	3	
	Toltén	3	
	N. Imperial	3	
<b>TOTAL</b>		<b>102</b>	<b>102</b>

*Se acuerda además, ratificar el monto de M\$ 1.232.650.- (Mil doscientos treinta y dos millones de pesos) para el año 2020, revocando el saldo para años posteriores, quedando sin efecto la aprobación de dicho saldo de M\$ 2.583.920 (Dos mil quinientos ochenta y tres millones, novecientos veinte mil pesos).*

**Votaron a favor (14):** Claudio Aceitón Pérez, Marcelo Carrasco Carrasco, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Tomás De la Maza De la Maza, Rolando Flores Fernández, María Elizabeth Gutiérrez Saavedra, Ricardo Herrera Floody, Gustavo Kausel Kroll, Gilda Mendoza Vásquez, Alejandro Mondaca Caamaño, Carmen Phillips Sáenz, Mónica Rodríguez Rodríguez, Genoveva Sepúlveda Venegas y Ana María Soto Cea.

**Abstenciones (4):** Ítalo Castagnoli Leonelli, Miguel Jaramillo Salazar, Daniel Sandoval Poblete y José Zamora Silva.

**En contra (2):** Eduardo Hernández Schmidt y Hilario Huirilef Barra.

El **Sr. Presidente** indica que respecto de la solicitud de revisión del acuerdo N°1524 respecto a transferencias al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias se propone que respecto de los recursos del año 2020 esto se mantenga y se deje con cargo a una revisión y evaluación en el mes de junio el financiamiento para los años posteriores para la entidad INIA en los siguientes programas: “Desarrollo de polos de innovación frutícola”; “Rescate patrimonial y puesta en valor de especies frutícolas con pertinencia cultural”; y el programa de “inserción competitiva de pequeños y medianos agricultores de la región de La Araucanía en los mercados agroindustriales y de exportación”.

El **Sr. Carrasco**, indica para claridad que se aprueban o ratifican los presupuestos del año 2020, no se ratifica el presupuesto posterior y lo que se concordó con el Ejecutivo es que todas las transferencias para el año 2021 se van a discutir cuando se discute el ante proyecto de presupuesto, que es en el mes de junio – julio que es cuando corresponde al Gobierno Regional.

*En virtud a la revisión del Acuerdo N° 1524 adoptado en la sesión ordinaria N° 034 celebrada el 07 de agosto de 2019, referido a Transferencias al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), se acuerda, por 18 votos a favor y 2 abstenciones, aprobar*

una modificación al citado Acuerdo N° 1524, aprobándose sólo los recursos correspondientes al año 2020, por un monto total de M\$ 914.373.- (Novecientos catorce millones, trescientos setenta y tres mil pesos), quedando sujeto a una revisión a realizarse en el mes de junio o julio 2020, la aprobación de los recursos correspondientes a los años posteriores. En consecuencia, el cuadro de aprobación de recursos año 2020 queda como se indica a continuación:

Subt.	Ítem	Nombre del Programa	Componente(M\$)	Total Aprobado año 2020 en (M\$)
33	01	INIA - "Desarrollo de polos de Innovación Frutícola" (40013096-0)	Contratación Programa	582.735
			Asesoría	0
			Gastos Administrativos	1.060
<b>SUB TOTAL Programa 02 de Inversiones del GORE</b>				<b>583.795</b>
Subt.	Ítem	Nombre del Programa	Componente(M\$)	Total, solicitado año 2019 y posterior en (M\$)
33	01	INIA - "Rescate patrimonial y puesta en valor de especies frutícolas con pertinencia cultural" (40013099-0)	Contratación Programa	123.737
			Asesoría	0
			Gastos Administrativos	1.060
<b>SUB TOTAL Programa 02 de Inversiones del GORE</b>				<b>124.797</b>
33	01	INIA - "Inserción competitiva de pequeños y medianos agricultores de la región de La Araucanía en los mercados agroindustriales y de exportación (40013097-0)	Contratación Programa	204.721
			Asesoría	0
			Gastos Administrativos	1.060
<b>SUB TOTAL Programa 02 de Inversiones del GORE</b>				<b>205.781</b>
<b>TOTAL Programa 02 de Inversiones del GORE</b>				<b>914.373</b>

**Votaron a favor (18):** Claudio Aceitón Pérez, Marcelo Carrasco Carrasco, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Tomás De la Maza De la Maza, Rolando Flores Fernández, María Elizabeth Gutiérrez Saavedra, Eduardo Hernández Schmidt, Ricardo Herrera Floody, Hilario Huirilef Barra, Miguel Jaramillo Salazar, Gustavo Kausel Kroll, Gilda Mendoza Vásquez, Alejandro Mondaca Caamaño, Carmen Phillips Sáenz, Mónica Rodríguez Rodríguez, Genoveva Sepúlveda Venegas y Ana María Soto Cea y José Zamora Silva.

**Abstenciones (2):** Ítalo Castagnoli Leonelli y Daniel Sandoval Poblete.

El Sr. Presidente indica que respecto de la revisión del acuerdo N°1318, del 16 de abril de 2012, referido a la Transferencia al programa de recambio de Calefactores de Temuco y Padre las Casas. El motivo es poder revisar esta transferencia ya que se ha hecho una prórroga casi automática desde que finalizó este Convenio y lamentablemente el Ministerio nunca ha hecho los cambios en el Convenio para poder incidir en estos recursos, que son otorgados por el Gobierno Regional, y que por lo demás fueron defendidos en el nivel central, en la DIPRES, donde hubo flexibilidad desde el Ministerio y en aquella oportunidad el ex Intendente Atton y en presencia de los Jefes de División se acordó poder elaborar un programa regional para hacerse cargo, y que sea incluido y contabilizado en las metas del plan de descontaminación, del cual en estos momentos se encuentran realizando ajustes de acuerdo al Decreto Supremo N°8 del 2015 del Ministerio. El Sr. Presidente indica que quienes estén a favor modificar el acuerdo, trabajar en la Comisión y conformar una mesa del Gobierno Regional para la elaboración de Un Programa Regional en el recambio de calefactores, que puedan manifestar su favor.

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 1318 adoptado en la sesión extraordinaria N° 046 celebrada el 16 de abril de 2012, referido a Transferencia al Programa de Recambio de Calefactores Temuco y Padre Las Casas, se acuerda, por unanimidad, aprobar una modificación, incorporando al citado Acuerdo N° 1318, la siguiente indicación:

"Se acuerda además, elaborar un Programa Regional de Recambio de Calefactores para que sea incluido y contabilizado en las Metas del Plan de Descontaminación de Temuco y Padre Las Casas, el que se desarrollará a través de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional y de la conformación de una Mesa del Gobierno Regional, para la elaboración del citado Programa Regional".

El **Sr. Presidente** indica que también está la revisión del Acuerdo para la ampliación del plazo de postulación para el concurso municipal del 6%. Indica que se había conversado con el Ejecutivo para la fecha para el día lunes 16, pero como cae día lunes, mejor se pedirá plazo hasta el día martes 17 de marzo, para que no se aglutine todos. Dejando en definitiva la amplitud del plazo para el día 17 de marzo, y ampliar el número máximo de iniciativas que se puede adjudicar un municipio por línea de inversión al número de seis. El Sr. Presidente llama a votar.

*En virtud a la revisión del Acuerdo N° 1879 que aprobó Instructivo Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2020, Municipalidades, para las líneas de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Adultos Mayores, adoptado en sesión extraordinaria N° 042, celebrada el miércoles 04 de diciembre de 2019, y en atención a solicitudes presentadas por distintas municipalidades; se acuerda, por unanimidad, aprobar las siguientes modificaciones al citado Acuerdo N° 1879:*

- **Aumento de Plazo de postulación hasta el día martes 17 de marzo de 2020, inclusive.**
- **Incrementar la cantidad de iniciativas posibles de adjudicar a cada Municipio, a seis (6) proyectos por cada una de las líneas de financiamiento.**

El **Sr. Presidente** indica que también existe una solicitud del Ejecutivo respecto de la integración de las Comisiones de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2020, Municipalidades, en donde uno de los funcionarios ya no es parte del Gobierno Regional, y por la medida que han adoptado también en relación al plazo, y también la solicitud para incorporar una persona más a las funciones de esta Comisión, entonces se reemplaza al funcionario Cristian Vásquez por Carolina Carmona Henríquez, perteneciente a una de las divisiones del gobierno regional, y se puede incorporar también para ayudar en las funciones al asesor del Consejo Regional don Jaime Mardones López, quienes estarían integrando tanto la Comisión de Admisibilidad y Apelaciones, como también la Comisión de Evaluación Técnica. El Sr. Presidente expresa que quienes estén a favor de incorporar a estas dos personas, una por reemplazo y el otro para asumir funciones. Somete a votación.

*En virtud a la revisión del Acuerdo N° 2004 que aprobó la nómina de funcionarios y/o agentes públicos que participarán en la Comisión de Admisibilidad y Apelación, y en la Comisión de Evaluación Técnica, de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2020, Municipalidades, adoptado en sesión ordinaria N° 044 celebrada el miércoles 08 de enero de 2020, y en atención a renuncia del funcionario Christian Vásquez Huera; se acuerda, por unanimidad, nominar en su reemplazo a la funcionaria Carolina Carmona Henríquez de la División de Administración y Finanzas, e incorporar al funcionario Jaime Mardones López a las citadas Comisiones, quedando éstas como se indica:*

<b>COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y APELACIONES</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
Anita Gangas Molina	División de Presupuesto e Inversión Regional
Diodina Sánchez López	División de Presupuesto e Inversión Regional
Rory Arellano Navarrete	División de Planificación y Desarrollo Regional
Diego Villagra Arriagada	División de Planificación y Desarrollo Regional
Felipe Ibañez Chesta	División de Planificación y Desarrollo Regional
Rodrigo Téllez Avendaño	Consejo Regional de La Araucanía
Carolina Carmona Henríquez	División de Administración y Finanzas
Jorge Avello Muñoz	División de Administración y Finanzas
Cristóbal Torca Merino	División de Administración y Finanzas
Jaime Mardones López	Consejo Regional de La Araucanía

<b>COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
Anita Gangas Molina	División de Presupuesto e Inversión Regional
Diodina Sánchez López	División de Presupuesto e Inversión Regional
Rory Arellano Navarrete	División de Planificación y Desarrollo Regional
Diego Villagra Arriagada	División de Planificación y Desarrollo Regional
Felipe Ibañez Chesta	División de Planificación y Desarrollo Regional
Rodrigo Téllez Avendaño	Consejo Regional de La Araucanía
Carolina Carmona Henríquez	División de Administración y Finanzas
Jorge Avello Muñoz	División de Administración y Finanzas
Cristóbal Torca Merino	División de Administración y Finanzas
Jaime Mardones López	Consejo Regional de La Araucanía

El **Sr. Presidente**, indica que finalmente queda la revisión del acuerdo N° Acuerdo N°643, adoptado en la Sesión Ordinaria N°056, celebrada el jueves 01 de julio de 1999, referido al Mensaje 037, del 15 de abril de 1999, sobre Organización Interna Funcional de las Divisiones de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional. Expresa que el fundamento de esta petición solo es poner un principio jurídico, indica que hay una ley actual, que es la ley 21.074, la que tiene mayor fuerza que un acuerdo, pero como no se entiende muy bien, queremos dejar sin efecto el acuerdo del año 1999, y que rija entonces la normativa, esto es, la ley 21.074, específicamente su artículo 27, que regula esta materia. El Sr. Presidente, indica que quienes estén a favor de dejar sin efecto el acuerdo del año 1999 y que rija la ley vigente en esta materia, voten afirmativamente.

*En virtud a la revisión del Acuerdo N° 643 adoptado en la sesión ordinaria N° 056 celebrada el jueves 01 de julio de 1999, referido al Mensaje N° 037 del 15 de abril de 1999, sobre Organización Interna Funcional de las Divisiones de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional, se acuerda, por 19 votos a favor y 1 abstención, dejar sin efecto el citado Acuerdo N° 643, quedando vigente el artículo 27° de la ley N° 21.074, que modifica a la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*

**Votaron a favor (19):** Claudio Aceitón Pérez, Marcelo Carrasco Carrasco, Ítalo Castagnoli Leonelli, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Tomás De la Maza De la Maza, Rolando Flores Fernández, María Elizabeth Gutiérrez Saavedra, Eduardo Hernández Schmidt, Ricardo Herrera Floody, Miguel Jaramillo Salazar, Gustavo Kausel Kroll, Gilda Mendoza Vásquez, Alejandro Mondaca Caamaño, Carmen Phillips Sáenz, Mónica Rodríguez Rodríguez, Daniel Sandoval Poblete, Genoveva Sepúlveda Venegas y Ana María Soto Cea y José Zamora Silva.

**Abstenciones (1):** Hilario Huirilef Barra.

El **Sr. Carrasco**, respecto de la revisión de la propuesta de la focalización de los recursos FOSIS, que habla del proceso presupuestario 2020, con \$1.328.000.000, los recursos que son posteriores, esos se dejan sin efecto, esos vienen con la misma figura, para el mes de junio se revisaran en el anteproyecto de presupuesto la inversión presupuestaría que vamos a transferir gracias a este o a otros organismos públicos. El Sr. Presidente indica que lo anterior dice relación con la revisión del acuerdo N°1050. Llama a votar a quienes estén a favor de lo indicado.

*Se acuerda ratificar que los recursos transferidos al FOSIS para el año 2020 alcanzan la suma de M\$ 1.328.116, según Acuerdo N° 2143; quedando sin efecto la aprobación de recursos para años posteriores, los que serán reevaluados en el mes de junio del año en curso, de tal manera, que se debe entender que los recursos para el año 2021 y posteriores ya no se encuentran aprobados.*

**Votaron a favor (17):** Claudio Aceitón Pérez, Marcelo Carrasco Carrasco, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Tomás De la Maza De la Maza, Rolando Flores Fernández, María Elizabeth Gutiérrez Saavedra, Ricardo Herrera Floody, Hilario Huirilef Barra, Miguel Jaramillo Salazar, Gustavo Kausel Kroll, Gilda Mendoza Vásquez, Alejandro Mondaca Caamaño, Carmen Phillips Sáenz, Mónica Rodríguez Rodríguez, y Daniel Sandoval Poblete, Genoveva Sepúlveda Venegas y Ana María Soto Cea y.

**Abstenciones (3):** Ítalo Castagnoli Leonelli, Eduardo Hernández Schmidt y José Zamora Silva.

El **Sr. Presidente** da por terminada la sesión.

Siendo la 18:05 horas se da por finalizada la presente sesión ordinaria.

**RESUMEN DE ACUERDOS****SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 030 DEL 04 DE MARZO DE 2020**

En la **Sesión Extraordinaria N° 030 del Consejo Regional de La Araucanía**, celebrada el día **miércoles 04 de marzo de 2020**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**2161**

Se acuerda aprobar sobre la base de la propuesta del Mensaje N° 045, del 30 de enero de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, el siguiente proyecto FRIL, con cargo a los recursos del programa 02 Inversión Regional año 2020 y posterior:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40015808	CONSTRUCCION CUBIERTA CEREMONIAL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE LOS SAUCES	LOS SAUCES	55.617.-
<b>TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$</b>				<b>55.617.-</b>

**2162**

Se acuerda aprobar sobre la base de la propuesta del Mensaje N° 039, del 30 de enero de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, los siguientes proyectos FRIL, con cargo a los recursos del programa 02 Inversión Regional año 2020 y posterior:

SUBT. ITEM ASIG	CODIGO BIP	NOMBRE	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
33.03.125	40011086	MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA EL ESFUERZO, T.SCHMIDT	TEODORO SCHMIDT	40.000.-
33.03.125	40011091	MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA LA ESPERANZA DE HUALPIN COMUNA DE TEODORO SCHMIDT	TEODORO SCHMIDT	60.000.-
<b>TOTAL SOLICITADO (Etapa Ejecución) M\$</b>				<b>100.000.-</b>

**2163**

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 1015 adoptado en la sesión ordinaria N° 023 celebrada el lunes 04 de febrero de 2019, referido a asignación de recursos al FOSIS mediante transferencia al Programa "Transferencia Yo Emprendo Autogestionado, Región de La Araucanía" (BIP 40011371), se acuerda aprobar modificaciones, incorporando al citado Acuerdo N° 1015, la siguiente focalización territorial para cobertura de beneficiarios emprendedores:

**Focalización Fondos Transferencia Programa  
Yo Emprendo Autogestionado del FOSIS - año 2020**

Nombre del Territorio	Comunas	Cobertura por Comuna	Cobertura Beneficiarios
Malleco Norte	Renaico	3	15
	Angol	4	
	Collipulli	4	
	Ercilla	4	
Nahuelbuta	Galvarino	2	15
	Traiguén	3	
	Lumaco	3	
	Los Sauces	3	
	Purén	3	
	Chol Chol	1	
Valle Asociativo Central	Victoria	3	10
	Perquenco	2	
	Lautaro	5	
Araucanía Andina	Curacautín	4	15
	Lonquimay	4	
	Cunco	2	
	Melipeuco	3	
	Vilcún	2	
Temuco-Padre las Casas	Temuco	6	12
	Padre las Casas	6	
Araucanía Lacustre	Villarrica	2	9
	Pucón	3	
	Curarrehue	4	
Asociación Cautín Sur	Freire	2	12
	Pitrufquén	4	
	Gorbea	4	
	Loncoche	2	
Territorio Intercultural de Ríos y Mar	Carahue	3	14
	Saavedra	2	
	T. Schmidt	3	
	Toltén	3	
	N. Imperial	3	
<b>TOTAL</b>		<b>102</b>	<b>102</b>

Se acuerda además, ratificar el monto de M\$ 1.232.650.- (Mil doscientos treinta y dos millones de pesos) para el año 2020, revocando el saldo para años posteriores, quedando sin efecto la aprobación de dicho saldo de M\$ 2.583.920 (Dos mil quinientos ochenta y tres millones, novecientos veinte mil pesos).

**2164**

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 1524 adoptado en la sesión ordinaria N° 034 celebrada el 07 de agosto de 2019, referido a Transferencias al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), se acuerda aprobar una modificación al citado Acuerdo N° 1524, aprobándose sólo los recursos correspondientes al año 2020, por un monto total de M\$ 914.373.- (Novecientos catorce millones, trescientos setenta y tres mil pesos), quedando sujeto a una revisión a realizarse en el mes de junio o julio 2020, la aprobación de los recursos correspondientes a los años posteriores. En consecuencia, el cuadro de aprobación de recursos año 2020 queda como se indica a continuación:

Subt.	Ítem	Nombre del Programa	Componente(M\$)	Total Aprobado año 2020 en (M\$)
33	01	INIA - "Desarrollo de polos de Innovación Frutícola" (40013096-0)	Contratación Programa	582.735
			Asesoría	0
			Gastos Administrativos	1.060
<b>SUB TOTAL Programa 02 de Inversiones del GORE</b>				<b>583.795</b>
Subt.	Ítem	Nombre del Programa	Componente(M\$)	Total, solicitado año 2019 y posterior en (M\$)
33	01	INIA - "Rescate patrimonial y puesta en valor de especies frutícolas con pertinencia cultural" (40013099-0)	Contratación Programa	123.737
			Asesoría	0
			Gastos Administrativos	1.060
<b>SUB TOTAL Programa 02 de Inversiones del GORE</b>				<b>124.797</b>
33	01	INIA - "Inserción competitiva de pequeños y medianos agricultores de la región de La Araucanía en los mercados agroindustriales y de exportación (40013097-0)	Contratación Programa	204.721
			Asesoría	0
			Gastos Administrativos	1.060
<b>SUB TOTAL Programa 02 de Inversiones del GORE</b>				<b>205.781</b>
<b>TOTAL Programa 02 de Inversiones del GORE</b>				<b>914.373</b>

**2165**

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 1318 adoptado en la sesión extraordinaria N° 046 celebrada el 16 de abril de 2012, referido a Transferencia al Programa de Recambio de Calefactores Temuco y Padre Las Casas, se acuerda aprobar una modificación, incorporando al citado Acuerdo N° 1318, la siguiente indicación:

"Se acuerda además, elaborar un Programa Regional de Recambio de Calefactores para que sea incluido y contabilizado en las Metas del Plan de Descontaminación de Temuco y Padre Las Casas, el que se desarrollará a través de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional y de la conformación de una Mesa del Gobierno Regional, para la elaboración del citado Programa Regional".

**2166**

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 1879 que aprobó Instructivo Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2020, Municipalidades, para las líneas de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Adultos Mayores, adoptado en sesión extraordinaria N° 042, celebrada el miércoles 04 de diciembre de 2019, y en atención a solicitudes presentadas por distintas municipalidades; se acuerda aprobar las siguientes modificaciones al citado Acuerdo N° 1879:

- **Aumento de Plazo de postulación hasta el día martes 17 de marzo de 2020, inclusive.**
- **Incrementar la cantidad de iniciativas posibles de adjudicar a cada Municipio, a seis (6) proyectos por cada una de las líneas de financiamiento.**

**2167**

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 2004 que aprobó la nómina de funcionarios y/o agentes públicos que participarán en la Comisión de Admisibilidad y Apelación, y en la Comisión de Evaluación Técnica, de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2020, Municipalidades, adoptado en sesión ordinaria N° 044 celebrada el miércoles 08 de enero de 2020, y en atención a renuncia del funcionario Christian Vásquez Huera; se acuerda nominar en su reemplazo a la funcionaria Carolina Carmona Henríquez de la División de Administración y Finanzas, e incorporar al funcionario Jaime Mardones López a las citadas Comisiones, quedando éstas como se indica:

<b>COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y APELACIONES</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
Anita Gangas Molina	División de Presupuesto e Inversión Regional
Diodina Sánchez López	División de Presupuesto e Inversión Regional
Rory Arellano Navarrete	División de Planificación y Desarrollo Regional
Diego Villagra Arriagada	División de Planificación y Desarrollo Regional
Felipe Ibañez Chesta	División de Planificación y Desarrollo Regional
Rodrigo Téllez Avendaño	Consejo Regional de La Araucanía
Carolina Carmona Henríquez	División de Administración y Finanzas
Jorge Avello Muñoz	División de Administración y Finanzas
Cristóbal Torca Merino	División de Administración y Finanzas
Jaime Mardones López	Consejo Regional de La Araucanía

<b>COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
Anita Gangas Molina	División de Presupuesto e Inversión Regional
Diodina Sánchez López	División de Presupuesto e Inversión Regional
Rory Arellano Navarrete	División de Planificación y Desarrollo Regional

Diego Villagra Arriagada	División de Planificación y Desarrollo Regional
Felipe Ibañez Chesta	División de Planificación y Desarrollo Regional
Rodrigo Téllez Avendaño	Consejo Regional de La Araucanía
Carolina Carmona Henríquez	División de Administración y Finanzas
Jorge Avello Muñoz	División de Administración y Finanzas
Cristóbal Torca Merino	División de Administración y Finanzas
Jaime Mardones López	Consejo Regional de La Araucanía

**2168**

*En virtud a la revisión del Acuerdo N° 643 adoptado en la sesión ordinaria N° 056 celebrada el jueves 01 de julio de 1999, referido al Mensaje N° 037 del 15 de abril de 1999, sobre Organización Interna Funcional de las Divisiones de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional, se acuerda dejar sin efecto el citado Acuerdo N° 643, quedando vigente el artículo 27° de la ley N° 21.074, que modifica a la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*

**2169**

*Se acuerda ratificar que los recursos transferidos al FOSIS para el año 2020 alcanzan la suma de M\$ 1.328.116, según Acuerdo N° 2143; quedando sin efecto la aprobación de recursos para años posteriores, los que serán reevaluados en el mes de junio del año en curso, de tal manera, que se debe entender que los recursos para el año 2021 y posteriores ya no se encuentran aprobados.*

**Suscriben la presente Acta, el Presidente del Consejo Regional, Sr. ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO y el Sr. Secretario Ejecutivo, Don JARED SAN MARTÍN ESCOBAR.**



*[Handwritten signature of Alejandro Mondaca Caamaño]*

**ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO  
CONSEJERO REGIONAL  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**



*[Handwritten signature of Jared San Martín Escobar]*

**JARED SAN MARTIN ESCOBAR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
MINISTRO DE FE**